Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 fracción I, inciso a) y 102 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; Segundo, fracciones II, V, VI, XI y XIII y Noveno fracción XIX del Reglamento del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, se expiden las siguientes:

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA A LA COLOCACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS DURANTE EL FESTIVAL VIVE LEÓN VERANO 2025.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

a) **Convocatoria.** Lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el procedimiento de adjudicación.
b) **Contrato.** Documento legal en el que el Patronato y el Participante formalizan la relación jurídica.
c) **Desarrollo Sostenible.** Se entiende por aquellas acciones que satisfacen las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.
d) **Festival Vive León Verano 2025.** Evento que se realizará del **19 de julio al 03 de agosto del 2025** en las instalaciones del Patronato de la Feria.
e) **Juego Mecánico.** Dispositivo o combinación de dispositivos o elementos que llevan, transportan o encaminan personas sobre o a través de un recorrido o dentro de un área definida, con la principal finalidad de distracción o entretenimiento.
f) **Juego Mecánico Infantil.** Aparato exclusivo al que sólo ingresan niños de hasta 12 años de edad o con estatura inferior al 1.4 m.
g) **Juego Mecánico Mediano.** Aparatos en el que se pueden subir niños acompañados de personas mayores de 13 años de edad.
h) **Juego Mecánico Grande.** Aparatos exclusivos sólo para personas mayores de 13 años de edad.
i) **Juego Mecánico Novedad.** Aparatos medianos o grandes de reciente aparición en el mercado.
j) **Participante.** Persona física o moral que presente propuesta para la adjudicación del contrato de arrendamiento del área destinada a la colocación de Juegos Mecánicos durante el **Festival Vive León de Verano 2025**, de conformidad con la Convocatoria.
k) **Participante Ganador.** La persona física o moral a la que se le adjudique el contrato de arrendamiento del área destinada a la colocación de Juegos Mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025.
l) **Oficinas del Patronato.** Las ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos no. 1820 oriente de la colonia La Martinica, León, Guanajuato, con C.P. 37500 y Teléfono 477 771 17 17.
m) **Patronato.** Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico.
n) **Propuestas.** Las ofertas que presenten los participantes de conformidad con las Bases.
o) **Políticas de Uso de Espacios Comerciales Festival Vive León Verano 2025.** Conjunto de lineamientos y políticas que rigen el actuar de las personas físicas y morales que participan

ofertando servicios y productos en el **Festival Vive León Verano 2025**, determinados por el Patronato.

p) **Área destinada a la colocación de Juegos Mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025.** Fracción de terreno dentro de las instalaciones del recinto ferial, que cuenta con un área de **13,040 m^2 (Trece mil cuarenta metros cuadrados)**, de acuerdo al plano adjunto (**Anexo 4**), y que tienen por objeto albergar atracciones, utilizando juegos mecánicos.

q) **Subcomité**. Órgano colegiado integrado por miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de León, integrantes del Consejo Directivo y funcionarios del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato.

II. ESPECIFICACIONES DEL ÁREA Y MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO

Con motivo del cumplimiento de su objeto, el Patronato de la Feria Estatal llevará a cabo el evento denominado **Festival Vive León Verano 2025**, el cual se desarrollará del **19 de julio al 03 de agosto del 2025** en las instalaciones correspondientes al Patronato de la Feria. Para este fin, se procederá al arrendamiento de una fracción de terreno dentro de las instalaciones del Patronato, conforme al plano adjunto **(Anexo 4**), con una superficie total de **13,040 m^2** . Dicho espacio será destinado para albergar atracciones, incluyendo juegos mecánicos.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES

Los participantes deberán presentar de manera presencial sus propuestas el día 28 de mayo del 2025, hasta antes de las 11:00 hrs, en las oficinas del Patronato.

Cada una de las propuestas se integrará en dos sobres o carpetas cerradas que se entregarán simultáneamente; una que contenga los aspectos técnicos y otro el paquete de beneficios económicos.

En caso de cualquier duda o aclaración sobre la Convocatoria, el participante deberá formularlas por escrito y enviarlas al correo electrónico ggovea@feriadeleon.mx hasta el 23 de mayo del 2025 antes de las 12:00 horas, las cuales serán atendidas hasta un día antes de la fecha última de presentación de las propuestas, siendo este el día 27 de mayo de 2025.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Subcomité, en el momento de la recepción de las propuestas, desechará la propuesta Técnica o de Beneficios Económicos, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando al presentar los sobres o carpetas, uno de ellos o los dos, no contengan los datos requeridos en la presente Convocatoria;
b) La omisión en la presentación de algún documento, requisito, dato o información solicitada o no se cumpla con las formalidades previstas en la presente Convocatoria y sus Anexos.

c) La falta o deficiente acreditación de la representación legal, personalidad, facultades para firmar las propuestas o bien, para su presentación en la forma y términos exigidos en la presente Convocatoria; y
d) La existencia de algún error grave en los documentos o datos solicitados, de acuerdo a la Convocatoria y sus Anexos.

El Subcomité, al momento del análisis de las propuestas, podrá descalificar o desechar la propuesta, tanto Técnica como de Beneficios Económicos, por cualquiera de las causas siguientes:

a) Si el participante se encuentra sujeto a suspensión de pagos o es declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de análisis de propuestas y emisión del fallo;
b) Si el participante se encuentra coludido o existe acuerdo entre ellos, para obtener ventajas, beneficios o cualquier otro objeto, de tal manera que desvirtúe este proceso;
c) Si, a pesar de haber sido admitida la propuesta técnica, durante la evaluación de la misma, surgen motivos, causas o circunstancias suficientes para desestimarla, en virtud de la propia revisión, evaluación o verificación de la información ahí manifestada, porque se detecte que no se ajustó a la Convocatoria, sus Anexos y requisitos; y
d) Si no satisface cualquiera de los requisitos previstos en la presente Convocatoria y sus Anexos.

V. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Las propuestas de los participantes deberán apegarse a la presente Convocatoria y sus **Anexos**. Únicamente se tomarán en cuenta aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en ellas.

De no recibir al menos tres propuestas que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, ésta se declarará desierta.

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Subcomité adjudicará el contrato de arrendamiento al participante cuya propuesta genere el mayor beneficio para el Patronato, para lo cual valorará los aspectos técnicos y los beneficios económicos.

VII. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

El día 28 de mayo de 2025 del presente, en punto de las 11:00 horas, en las oficinas del Patronato se reunirá el Subcomité, el cual levantará el acta correspondiente de las propuestas recibidas.

Posteriormente procederá a evaluar las mismas, revisando primeramente los aspectos técnicos y desechando aquellas que incumplan con lo establecido en la Convocatoria; únicamente se dará

lectura a aquellas propuestas que cumplan con los aspectos técnicos, procediendo entonces a verificar el paquete de beneficios económicos.

Para su decisión, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.
La misma se dará a conocer una vez que el consejo la ratifique, a través de los medios de comunicación electrónicos por ellos proporcionados y estará a disposición de los participantes en las oficinas del Patronato.

Todas las propuestas desechadas serán devueltas a los participantes una vez emitida la decisión.

VIII. FIRMA DE CONTRATO

La decisión de un ganador implica la adjudicación del contrato respectivo, mismo que deberá ser firmado a más tardar 10 días hábiles a partir de que lo anterior sea notificado, para lo cual el participante ganador deberá presentarse en las oficinas del Patronato de la Feria, en la fecha que se indique en la notificación de la decisión correspondiente.

IX. BASES

Las propuestas de los participantes deberán considerar y sujetarse a lo siguiente:

1. En el área objeto del presente arrendamiento, sólo estará permitido colocar juegos mecánicos;
2. Instalar de 2 a 3 juegos mecánicos infantiles que deberán ser sin costo en el área delimitada en el **Anexo 4**;
3. El Patronato se reserva el derecho de pedir referencia en otros eventos donde el participante haya instalado sus Juegos Mecánicos;
4. Se deberán de garantizar los pasillos de circulación para los asistentes, así como no generar obstrucciones en salidas de emergencia y rutas de evacuación, mismo que quedará determinado en un layout que el participante ganador proporcione a la firma del contrato.
5. Los Juegos Mecánicos deberán cumplir con las medidas de seguridad necesarias que garanticen su óptima operación. El Patronato se reserva el derecho de clausurar temporal o permanentemente algún Juego Mecánico en caso de no garantizar lo antes mencionado, y que represente riesgo para los operadores, usuarios o visitantes;
6. El Patronato se reserva el derecho de programar inspecciones de medidas de seguridad, así como verificaciones de las condiciones estructurales, eléctricas, sistemas electrónicos, paros de emergencia, componentes mecánicos e hidráulicos garantizando que estos no representen condiciones de riesgo en su operación, además de dar cumplimiento al programa preventivo de seguridad denominado "*Pausa por tu Seguridad*" el cual contempla la revisión calendarizada para cada juego mecánico, donde se inspeccionan las condiciones

de seguridad de sus componentes estructurales, eléctricos, mecánicos, paros de emergencia y fluidos;

7. Los mantenimientos preventivos, reparaciones o cambios de componentes de los juegos mecánicos, deberán de ser notificados con al menos 24 horas de antelación, a la Dirección de Servicios Operativos o en su defecto, a la Dirección General del Patronato;
8. El Participante ganador estará obligado a entregar diariamente al Patronato las bitácoras de mantenimiento y reparación de los juegos mecánicos instalados. Dichas bitácoras deberán incluir, como mínimo, la siguiente información: a) Nombre del juego mecánico b) Ubicación c) Fecha y hora del mantenimiento, con el registro exacto del día y hora en que se realizó el control de mantenimiento o reparación. d) Nombre completo y cargo de la persona responsable del mantenimiento.
9. El Participante ganador estará obligado a dar una respuesta inmediata ante cualquier incidente que ocurra durante la operación de los juegos mecánicos, garantizando la corrección oportuna y la comunicación al Patronato mediante la entrega diaria de una bitácora de incidentes. Dicha bitácora deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a) Descripción del incidente, especificando el nombre del juego. b) Ubicación y nombre del juego. c) Fecha y hora del incidente. d) Acción(es) de atención mencionando las medidas correctivas implementadas para atender el incidente. e) Nombre completo y cargo de la persona encargada de gestionar la solución del incidente. f) Evidencia documental: Fotografías, videos o cualquier documentación que respalde las acciones tomadas para solucionar el incidente.
10. Las instalaciones eléctricas de los juegos deberán de estar en buenas condiciones de seguridad y operación. Cada uno de sus componentes y conexiones, como: gabinete, cableado con aislamiento, sujeción, ductos, canaletas, contactos, fusibles, tableros de operación y registros, no deben representar ningún riesgo para operadores, usuarios y asistentes. Asimismo, la colocación de cubiertas de uso rudo para aquellos que crucen en zonas de tránsito, esto con los denominados *yellow jacket* o marca similar, deberán ser utilizadas;
11. Deberán apegarse a los horarios de apertura y cierre de actividades, así como los horarios en los que podrán realizar resurtido de materiales y consumibles, ambos estipulados por el Patronato;
12. Exhibir a la vista del público, de conformidad con el diseño aprobado por el Patronato, la altura mínima del usuario, medidas de seguridad sanitarias, señalética informativa del programa "*Pausa por tu Seguridad*", el precio de cada juego mecánico, su duración de tiempo o recorrido, así como las restricciones y las promociones aplicables durante la realización del **Festival Vive León Verano 2025;**
13. Mantener limpio el espacio arrendado;
14. No está permitido tener viviendas temporales para trabajadores, ni el uso de los espacios arrendados o las instalaciones sanitarias para realizar aseo personal o lavado de ropa y actividades similares;
15. Exigir a sus empleados y colaboradores que requieran estar dentro de las instalaciones del F**estival Vive León Verano 202**5, portar su acreditación mediante el gafete de identificación personal expedido por el Patronato;

16. Uniformar y presentar limpios a sus operadores quienes, en ningún caso, podrán ser menores de edad ni operar bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otro producto similar;
17. Presentar constancias de antidoping del personal que el Patronato le requiera;
18. Presentar cartas bajo protesta de decir verdad que realizará revisiones de antidoping de manera periódica durante la operación del Festival Vive León Verano 2025 a sus operadores;
19. Cumplir con los protocolos establecidos por el Patronato, en materia de salud;
20. Respetar el límite máximo de decibeles de audio autorizado por el Patronato;
21. No subarrendar parcial o totalmente a otras empresas el espacio autorizado en arrendamiento;
22. No colocar puntos de venta de alimentos o bebidas, ni de otros giros que representen una competencia a los demás expositores del **Festival Vive León Verano 2025;**
23. El Participante será el único responsable de absorber los pagos y/o multas de cualquier derecho o pago derivado de Derechos de Autor y/o propiedad intelectual o industrial.
24. El Participante Ganador será el único responsable de cubrir económicamente cualquier incidente que ocurra en la instalación, operación, funcionamiento, uso y desinstalación de los Juegos Mecánicos, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo al Patronato, sobre cualquier señalamiento o acción judicial o administrativa que derive de lo anterior.
25. El participante ganador deberá entregar en la fecha de suscripción del contrato, la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato;
26. La pena convencional, para el caso de incumplimiento de lo pactado en el contrato que para el efecto se suscriba, será el 30% del monto total del contrato suscrito con el participante ganador;

X. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

1.1. Documentación legal. Total 20 puntos

1.1.1. Al menos tres constancias de participación expedida por los organizadores de las ferias estatales o nacionales en las que haya participado en los dos últimos años, con la mención expresa de si se tuvo o no algún incidente.

1.1.2. Original o Copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la empresa, con objeto social dedicado a la operación de juegos mecánicos para eventos de entretenimiento o similar (Sólo para personas morales)

1.1.3. Copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, que indique que la persona física o moral tiene dadas de alta la(s) actividades económicas correspondientes para operación de juegos mecánicos para eventos de entretenimiento o similar.

1.1.4. Original o Copia certificada ante Notario Público del poder para actos de administración del representante legal (Sólo para personas morales).

1.1.5. Copia de identificación oficial del representante legal del participante.

1.1.6. Copia del acuse de recibo de la última declaración del ejercicio de impuestos federales ante la SHCP, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (no mayor a 30 días de antigüedad).

1.1.7. Copia del entero al Instituto Mexicano del Seguro Social del último bimestre inmediato anterior al actual, para acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de previsión y seguridad social.

1.1.8. "Carta de Seriedad y Solvencia Moral" de acuerdo al formato del Anexo 1.

1.1.9. Garantía por un monto equivalente al 5% del valor de su propuesta de Beneficios Económicos, para avalar la seriedad de la misma, a nombre del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, y que podrá consistir en pagaré, póliza de fianza, cheque cruzado, certificado o de caja.

1.2. Propuesta de Juegos Mecánicos a presentar. Total 10 puntos

1.2.1. Ficha técnica de los juegos que contenga como mínimo los siguientes datos: (5 puntos)

a. Nombre del Juego Mecánico.
b. Nombre del Fabricante.
c. Número de serie.
d. Fecha de Manufactura.
e. Capacidad de pasajeros por peso y/o cantidad.
f. Duración del ciclo.
g. Clasificación del Juego Mecánico en: Infantil, Mediano, Grande o Novedad."

1.2.2. Carta de Responsabilidad por la operación y mantenimiento de los Juegos Mecánicos a colocar en el área destinada para tal efecto durante el Festival Vive León Verano 2025, conforme al formato del Anexo 3. (5 puntos)

1.3. Propuesta de Operación y Mantenimiento. Total 55 puntos

1.3.1. Tabla descriptiva indicando el número de personas que se utilizarán para otorgar el servicio de montaje, mantenimiento, supervisión y operación de Juegos Mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos: (5 puntos)

a) Montaje
b) Mecánicos y/o mantenimiento
c) Operadores de Juegos
d) Supervisores
e) Taquilleros

f) Administrativo

1.3.2. Programa de Mantenimiento (preventivo y correctivo) y de Seguridad de los Juegos Mecánicos aplicable durante el Festival Vive León Verano 2025. (5 puntos)

1.3.3. Reportes de no Accidentes del ejercicio inmediato anterior y lo que va del ejercicio actual 2025 (15 puntos)

1.3.4. Copia de los dos últimos años de la bitácora de mantenimiento de cada Juego Mecánico que se propone utilizar (5 puntos)

1.3.5. Contar con la constancia de habilidades DC3, comprobable en 2 dos personas de cada área operativa de los siguientes rubros: (5 puntos)
a) Trabajo en las alturas
b) Incendios
c) Instalaciones eléctricas"

1.3.6. Contar con la certificación que emita la NOM-003-SCFI-2000 (Seguridad de los juegos mecánicos) (10 puntos)

1.3.7. Tabla descriptiva de Generadores Eléctricos a colocar para soportar la operación de los Juegos Mecánicos, que incluya: (5 puntos)
a) Año de modelo
b) Marca
c) Capacidad generadora
d) Copia de la bitácora de mantenimiento

1.3.8. Plan de Bioseguridad que contemple las medidas de seguridad sanitarias para el acceso de los usuarios a juegos mecánicos y operadores, así como los protocolos para limpieza y desinfección de los juegos mecánicos (5 puntos)

2. **Contenido de la Propuesta de Beneficios Económicos.** Total 15 puntos

El sobre o carpeta que contenga la propuesta de Beneficios Económicos deberá estar integrado con los siguientes documentos, conteniendo la información, datos y formalidades solicitados:

2.1. ***Carta de Propuesta Beneficio Económico***, debidamente firmada y de conformidad con el formato que se presenta en el **Anexo 2**.
El importe de oferta por el área destinada a la colocación de Juegos Mecánicos será de: $4,825,600.00 (Cuatro millones ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

2.2. Documento que indique las condiciones y plazos de entrega del beneficio económico descrito en el párrafo anterior; el cual deberá cubrirse en su totalidad a más tardar el **04 de agosto de 2025.**

2.3. Documento que especifique claramente los beneficios no pecuniarios, que ofrecerá el participante, en adición a la carta Propuesta de Beneficio Económico.

Es importante resaltar que, a partir del año 2020, el Patronato de la Feria impulsa un programa de Desarrollo Sostenible, por lo cual, todas las acciones que contribuyan al mejoramiento ambiental y a las cuales los participantes se sumen, serán tomadas en cuenta como parte de beneficios no pecuniarios.

XI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES GANADORES

Los participantes se obligan a aceptar y cumplir con los siguientes puntos en caso de ser seleccionado como Participante Ganador:

a) Firmar el Contrato correspondiente en la fecha y hora que para tal efecto que se señale en el documento donde se notifique la decisión;

b) Respetar y obedecer las **políticas de Uso de Espacios Arrendados para evento Festival Vive León Verano 2025**;

c) Contratar un seguro con cobertura de Responsabilidad Civil por daños causados al Patronato, en sus bienes o en sus personas, así como a terceros en sus bienes o personas durante el periodo del **Festival Vive León Verano 2025**. El importe de la suma asegurada del seguro, deberá ser como mínimo el **40% del monto contratado**. La póliza deberá indicar claramente las especificaciones de giro, límite máximo de responsabilidad por las coberturas amparadas, detalle de coberturas, deducible, exclusiones y relación de juegos mecánicos amparados;

d) Entregar un plano digital en archivo de Autocad, incluyendo su versión editable, con la colocación de juegos dentro de la sección arrendada, que incluya los juegos mecánicos, taquillas y los generadores eléctricos, para aprobación por parte del Patronato;

e) Entregar bitácoras de mantenimiento e incidencias de cada Juego Mecánico que se propone utilizar para ofrecer el servicio de Juegos Mecánicos durante el **Festival Vive León Verano 2025.**

f) Notificar al Patronato con mínimo 20 días naturales anteriores al inicio del Festival, respecto de la venta de cuponeras, pulseras, tarjetas o cualquier promoción, así como sus condiciones de uso y aplicación.

g) Colaborar para llevar a cabo la(s) promoción(es) que el Patronato implemente durante el **Festival Vive León Verano 2025**;

h) Cumplir con el rango de costos establecido por Patronato dentro del contrato.

i) Los juegos mecánicos deberán ajustarse a los horarios de operación, así como a los horarios para el resurtido de materiales y consumibles.
Para cualquier situación no prevista en la presente, el Participante Ganador se obligará a la apertura y operación de los Juegos Mecánicos, previa solicitud del Patronato.

j) Cumplir en tiempo y forma con los compromisos de pago, mismos que se estipularán en el contrato correspondiente;

k) En caso de habilitar el programa de *Visitas Escolares y Autobuses de la Felicidad*, durante el **Festival Vive León Verano 2025**, el participante se comprometerá a brindar el servicio de juegos mecánicos de manera gratuita, durante los horarios y días que el Patronato establezca.

l) Aplicar en su imagen de promoción la imagen autorizada del Festival Vive León Verano 2025.

XII. ANEXOS

Anexo	**Contenido**
Anexo 1	Carta de Seriedad y Solvencia Moral
Anexo 2	Carta de Propuesta de Beneficio Económico
Anexo 3	Carta de Responsabilidad por los Juegos Mecánicos
Anexo 4	Plano de las Áreas destinadas a la colocación de Juegos Mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025

ANEXO 1

Carta de Seriedad y Solvencia Moral

_____a __ de _____ de 2025

Lic. Héctor Rodríguez Velázquez
Presidente del Consejo Directivo
Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico
P r e s e n t e,

Me refiero a la Convocatoria para la adjudicación del contrato de arrendamiento del área destinada a la colocación de juegos mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025.

Sobre el particular, manifiesto contar con la Convocatoria a que se refiere el párrafo anterior y haber tomado conocimiento y considerado la información a que se sujetará ésta y conforme a las cuales, se llevará a cabo la adjudicación del contrato.

Asimismo, hago de su conocimiento que, acepto íntegramente las condiciones y requisitos contenidos en la citada Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, expreso que mi Representada es una persona seria, honorable y que siempre se ha conducido con apego a la verdad y ética profesional, por lo que se presenta la propuesta respectiva, misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la Convocatoria de referencia.

A t e n t a m e n t e,

_____
El apoderado legal de la empresa
Nombre y firma

ANEXO 2

Carta de Propuesta de Beneficio Económico

_____a __ de _____ de 2025

Lic. Héctor Rodríguez Velázquez
Presidente del Consejo Directivo
Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico
P r e s e n t e,

Me refiero a la Convocatoria para la adjudicación del contrato de arrendamiento del área destinada a la colocación de juegos mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025.

Es del interés de mi representada, presentar una propuesta por el área destinada a la colocación de juegos mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025, por lo que acepto cabalmente cubrir, en caso de resultar ganador dentro del presente procedimiento, el importe que presento en mi Propuesta de Beneficios Económicos y que corresponde a la cantidad de **$xx,xxx,xxx.00 (Importe en letra 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, manifiesto que los recursos con que cubriré dicho monto, son de procedencia lícita, por lo que me obligo ante este Patronato, así como ante cualquier otra autoridad, a proporcionar todo tipo de información a efecto de acreditar la procedencia de dichos recursos.

A t e n t a m e n t e,

_____
El apoderado legal de la empresa
Nombre y firma

ANEXO 3

Carta de Responsabilidad por los Juegos Mecánicos

_____a __ de _____ de 2025

Lic. Héctor Rodríguez Velázquez
Presidente del Consejo Directivo
Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico
P r e s e n t e,

Me refiero a la Convocatoria para la adjudicación del contrato de arrendamiento del área destinada a la colocación de juegos mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025.

Sobre el particular, manifiesto que asumo plena y totalmente, la responsabilidad por todos y cada uno de los Juegos Mecánicos que colocaremos en el área destinada a la colocación de juegos mecánicos, en lo relativo a su montaje, supervisión, mantenimiento, operación y desmontaje.

En virtud de lo anterior, la empresa a la cual represento, se hará responsable de solventar ante el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico y ante terceros, cualquier afectación provocada por los Juegos Mecánicos, ya sea por falla mecánica o del personal operador de los mismos. Deslindando en el mismo acto al Patronato de cualquier responsabilidad que pudiera surgir en este sentido.

En complemento a lo anterior, y sin perjuicio de las responsabilidades antes descritas, es que la empresa cuenta con una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con los montos y características estipulados en la Convocatoria por afectaciones derivadas o producidas por los Juegos Mecánicos instalados durante el Festival Vive León Verano 2025.

A t e n t a m e n t e,

_____
El apoderado legal de la empresa
Nombre y firma

ANEXO 4
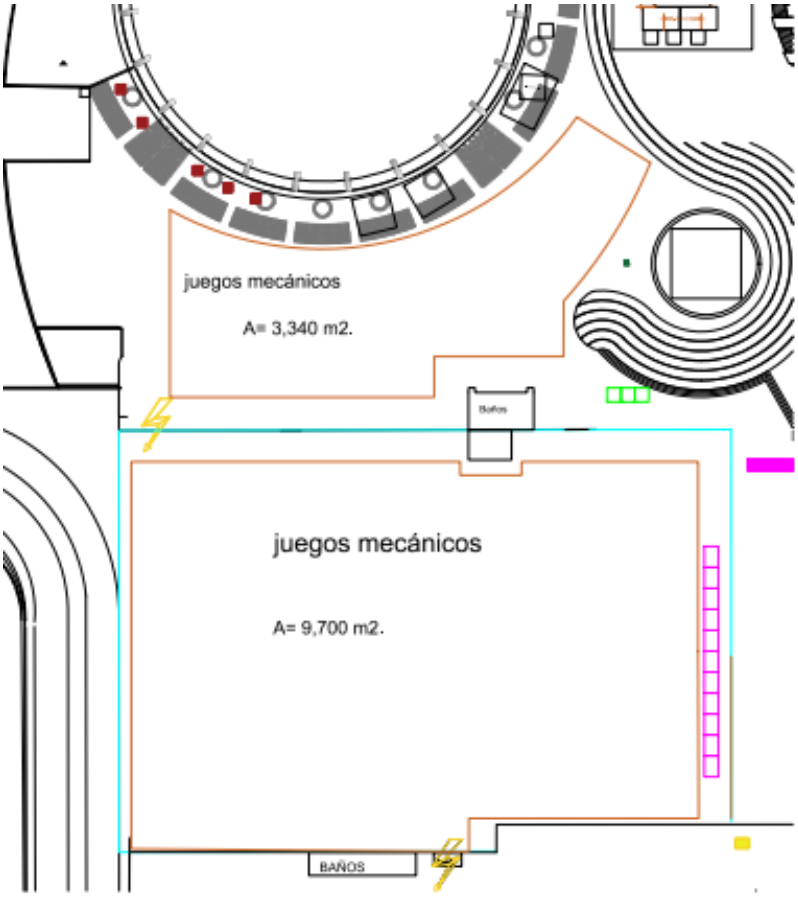
Plano de las Áreas destinadas a la colocación de Juegos Mecánicos durante el Festival Vive León Verano 2025